

ADENDA

Modificación del contrato de locación de servicios de profesional independiente entre la UNC y la Arq. Luna ARCOS, aprobado por resolución RR-2024-2554-E-UNC-REC.

CLAUSULA SEXTA: EL PROFESIONAL percibirá, a partir del **01/08/2025** y hasta la finalización del contrato aprobado por resolución **RR-2024-2554-E-UNC-REC** como retribución en concepto de honorarios profesionales un incremento de **3 (tres) MRRHH mensual adicional** al valor de los honorarios oportunamente pactados que asciende a un **total de 15 (quince) MRRHH**, pagadero en **5 (cinco) cuotas iguales**, y renuncia a reclamar honorarios por cualquier concepto vinculado a los servicios adicionales encomendados, aún cuando las leyes arancelarias locales así lo autoricen. Por dichos honorarios adicionales deberá otorgar los recibos conforme las leyes tributarias vigentes y se practicarán los descuentos que las mismas requieran. Se establece además, que los honorarios pactados están sujetos a las previsiones de la Ley 25453, normas complementarias y reglamentarias.



Universidad Nacional de Córdoba
2025

**Hoja Adicional de Firmas
Informe Gráfico**

Número:

Referencia: PROYECTO ADENDA - ARCOS Luna (01-08-25 al 31-12-25)

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.